

Presenta PRD recurso en el tribunal electoral; ONG pide “casillas ciudadanas”

ALONSO URRUTIA

A tres semanas de la jornada de revocación de mandato, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) interpuso un recurso ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, “con carácter de urgente” a fin de que se pronuncie sobre la constitucionalidad del decreto aprobado por el Congreso, para “interpretar” los alcances del concepto de la propaganda electoral en la ley vigente. En la semana se presentará una controversia constitucional ante la Suprema Corte.

Entre tanto, la organización Que Siga la Democracia remitió un oficio al consejero presidente del Instituto Nacional Electoral, Lorenzo Córdova Vianello, a fin de que ese organismo permita la instalación de lo que denominaron “casillas ciudadanas” que complementen a las urnas que oficialmente desplegará el instituto. Al justificar la petición, destacan que obedece a la insuficiencia de casillas que el INE dispondrá (57 mil), que corresponden sólo a la tercera parte de las que estable-

ce la ley electoral (que deben ser las mismas que se instalaron en la elección presidencial, es decir, 160 mil).

El representante del PRD ante el INE, Ángel Ávila, sostuvo que la pretensión del recurso es motivar que la sala superior se pronuncie “sobre el fondo de la inconstitucionalidad del decreto del Congreso, porque ya la sala especializada –aseguró– determinó que no es aplicable porque no se aprobó 90 días antes de iniciado el proceso, como lo dispone el artículo 105 constitucional.

Mientras, Que Siga la Democracia demandó al INE ampliar las posibilidades ciudadanas para acudir a votar. Con base en los artículos 1, 8 y 35 constitucional, señala el escrito, que establece el derecho de los ciudadanos a votar, solicitaron a Córdova abrir la posibilidad de casillas ciudadanas para que los electores puedan expresar su voluntad el 10 de abril.

En el documento se plantea al INE “que es una exigencia ciudadana y mandato de la ley” instalar más casillas (la misma cifra que las de la pasada elección presidencial, unas 160 mil).

Presenta PRD juicio electoral contra el decretazo

Pide a TEPJF urgente resolución por caso de la propaganda gubernamental

VÍCTOR GAMBOA
—vicgamb@eluniversal.com.mx

El Partido de la Revolución Democrática (PRD) presentó un juicio electoral de urgente resolución para que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se pronuncie con respecto al decreto aprobado por el Congreso de la Unión, que intenta "reinterpretar" el significado del concepto de "propaganda gubernamental".

Ángel Ávila Romero, representante del PRD ante el Instituto Nacional Electoral (INE), explicó que existen diversas jurisprudencias y tesis que ha aplicado el TEPJF que dejarían sin efecto este "decreto tramposo impulsado por el presidente Andrés Manuel López Obrador y Morena".

Señaló que el partido del sol azteca solicitó al máximo tribunal electoral que por la relevancia del tema pueda resolver este juicio electoral para generar certeza, "no sólo en el tema de la revocación de mandato, o en las elecciones de este año, sino que genere también un precedente legal para los futuros procesos electorales de los años 2023 y 2024".

Ávila Romero remarcó que el PRD tiene confianza en que este decreto no podrá estar por encima de la ley ni de la Constitución Política.



Escrito del representante del PRD ante el INE

En su escrito, el representante del PRD ante el INE detalla que interpone un juicio electoral contra el decreto por el que se interpreta el alcance del concepto de propaganda gubernamental, principio de imparcialidad y aplicación de sanciones contenidas en los artículos 449, numeral 1, incisos b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 33, párrafos quinto, sexto y séptimo y 61 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, publicado en la página de internet del *Diario Oficial de la Federación* el día 17 de marzo del 2022.

Indica que se solicita urgente resolución ya que el decreto es ilegal, "pues, además de contener violaciones directas a la normatividad regulada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Revocación de Mandato.

"También viola de manera directa e inmediata la neutralidad y la equidad en la contienda en los procesos electorales locales ordinarios 2021-2022, de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tlaxicala; la neutralidad y la equidad en la contienda en los procesos electorales locales extraordinarios 2020-2021 de los estados de Chiapas, Oaxaca, Estado de México y Veracruz y los principios de neutralidad e imparcialidad en el proceso de revocación de mandato".

6

ESTADOS
tienen elecciones este 2022 y gobierno viola neutralidad.